



## **CASO PRÁCTICO DERECHO LABORAL**

A continuación, se describe un supuesto práctico del área de derecho laboral y al final se indica el trabajo a realizar.

### **SUPUESTO PRÁCTICO:**

El Señor JOAQUIN B.C. viene prestando servicios como encargado de almacén de una empresa del sector químico.

Trabaja a jornada completa y percibe un sueldo mensual bruto de 2.855'65 Euros con inclusión de las pagas extraordinarias.

En fecha 31 de Diciembre de 2.019 recibe una carta de la empresa en la que le comunican la extinción de su contrato de trabajo por un DESPIDO OBJETIVO alegando causas económicas que la empresa justifica con cuenta de pérdidas y ganancias y con una estadística de los últimos tres años sobre la evolución a la baja de la cifra de ventas y la disminución de sus beneficios hasta entrar en pérdidas en el ejercicio 2.019.

La empresa no ha presentado CONCURSO DE ACREEDORES.

Según las Cuentas aportadas al Registro Mercantil relativas al ejercicio 2.018 (últimas publicadas) la empresa tiene escasos activos realizables y su Balance presenta dudas sobre su solvencia económica.

El trabajador interpone una demanda de conciliación ante el Servicio Territorial competente alegando que las causas alegadas por la empresa no son ciertas y reclamando que se considere que es un despido improcedente.

En la conciliación la empresa demandada le ofrece una indemnización de 25 días de salario por año trabajado que se abonará en fecha 31 de Marzo de 2.020.



## **CUESTIONES A RESOLVER:**

**1. Conteste y analice las siguientes cuestiones, partiendo de la base que ejerce de abogado del Dr. JOAQUIN B.C.:**

*(Si se responde afirmativamente a la pregunta a. deben responderse las preguntas b. y c.. Si se responde negativamente a la pregunta a. deben responderse las preguntas d. y e. En todos los casos razonar la respuesta)*

**a)** ¿Aceptaría la indemnización ofrecida por la empresa en el Servicio Territorial de Conciliaciones? Argumentar el motivo tanto de caso de aceptar como de rechazar la propuesta.

**b)** Sólo responder en caso de respuesta afirmativa a la pregunta a): Si la empresa no abona la indemnización prevista en el acto de conciliación en la fecha estipulada, ¿que actuaciones se deberían realizar?

**c)** Sólo responder en caso de respuesta afirmativa a la pregunta a): Si la empresa no abona la indemnización prevista en el acto de conciliación Don JOAQUIN B.C. ¿Puede reclamar la indemnización al FONDO DE GARANTIA SALARIAL?

**d)** Sólo responder en caso de respuesta negativa a la pregunta a): ¿Que actuaciones deben realizarse a partir de la celebración SIN AVENENCIA de acto de Conciliación?

**e)** Sólo responder en caso de respuesta negativa a la pregunta a): Si hubiere una Sentencia del Juzgado Social competente declarando improcedente el despido Don JOAQUIN B.C. ¿Podría reclamar la indemnización al FONDO DE GARANTIA SALARIAL?

**2.** ¿Qué Juzgado territorial es el competente para dirimir la demanda judicial?

**3.** En la demanda de improcedencia del despido, ¿cuál sería la competencia objetiva del Tribunal antes de la presentación del concurso de acreedores? ¿Y en el supuesto de que se hubiera presentado concurso de acreedores?

**4.** ¿Qué recurso cabe contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social, y quien resolverá sobre el mismo?



**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**  
**PRUEBAS DE ABOGADOS DE LA UE Y EEE**  
Resolución de 12 de diciembre de 2019

### **ESCRITOS A REALIZAR:**

- 1)** Demanda de conciliación ante el Servicio Territorial de Conciliaciones en reclamación por el despido efectuado al trabajador.
- 2)** Demanda al Juzgado Social correspondiente también en reclamación por el despido.
- 3)** Escrito posterior a la demanda y previo al acto del juicio oral solicitando una prueba testifical para el acto del juicio.